



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

12233

Decreto 50/2024, de 29 de noviembre, de cese y nombramiento de un miembro en el Consejo Económico y Social de las Illes Balears, integrado en el grupo II en representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras

El artículo 78 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, de acuerdo con la redacción de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, dispone que el Consejo Económico y Social de las Illes Balears (CES) es el órgano colegiado de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta en materia económica y social, y ordena que una ley del Parlamento debe regular su composición, designación de sus miembros, organización y funciones.

En cumplimiento del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, se aprobó la Ley 10/2000, de 30 de noviembre, del Consejo Económico y Social de las Illes Balears (BOIB n.º 150, de 9 de diciembre), cuyo artículo 1 establece que el CES tiene la naturaleza de órgano colegiado de carácter consultivo, de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta en materia económica y social.

Los artículos 5.4 i 7.2 de la Ley 10/2000 determinan la competencia del Consejo de Gobierno de las Illes Balears para designar, nombrar y cesar a los miembros del CES mediante un decreto, una vez llevados a cabo los trámites correspondientes en cada circunstancia y en función del grupo a que pertenezca cada miembro en cuestión.

El día 12 de enero de 2021 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el Decreto 1/2021, de 11 de enero, por el que se nombra a los miembros del Consejo Económico y Social de las Illes Balears (BOIB n.º 5, de 2021), entre los que figuraba la señora Eva Cerdeiriña Outerial como miembro titular en este Consejo en representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, integrada en el grupo II de este Consejo.

El día 14 de noviembre de 2024, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras ha presentado un escrito mediante el cual insta a la modificación de sus representantes en este Consejo; en concreto, ha propuesto a la señora Catalina Ginard Adrover en sustitución de la señora Eva Cerdeiriña Outerial.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Empresa, Empleo y Energía, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión del día 29 de noviembre de 2024,

Decreto

Primero. Cesar a la señora Eva Cerdeiriña Outerial como miembro titular del Consejo Económico y Social de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 7.1, letra b, de la Ley 10/2000.

Segundo. Nombrar a la señora Catalina Ginard Adrover miembro titular del Consejo Económico y Social de las Illes Balears, en representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, integrada en el grupo II de este Consejo, de acuerdo con el artículo 5.2 de la Ley 10/2000.

Tercero. Este decreto tendrá efectos desde el momento en el que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 29 de noviembre de 2024

El consejero de Empresa, Empleo y Energía
Alejandro Sáenz de San Pedro García

La presidenta
Margarita Prohens Rigo